DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15832
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5378113

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	02 de junio 2021	**HORA:**	11:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN COORDENADAS:	Vereda Curubital – Finca Agua Hermosa, Coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			74°08'08"W 4°21'30"N		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Finca Agua Hermosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			125.3 m^2		
UPZ:	Zona Rural Vereda Curubital	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	5-Usme – Zona Rural	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	125.3 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40465		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos para realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Una vez revisada las bases de datos cartográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, se establece el predio inspeccionado se localiza en las coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N, y no cuenta con nomenclatura oficial. Los datos que se indica en el numeral 1. Datos generales del evento es información suministrada por la comunidad durante la visita de campo adelantada el día 02 de junio del 2021.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El sector inspeccionado se localiza en la Vereda Curubital de la Localidad de Usme. Según el plano Normativo de "Amenazas por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el polígono evaluado de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, suelo rural de acuerdo con la Resolución 751 de 2018.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE), se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundaciones por desbordamientos y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

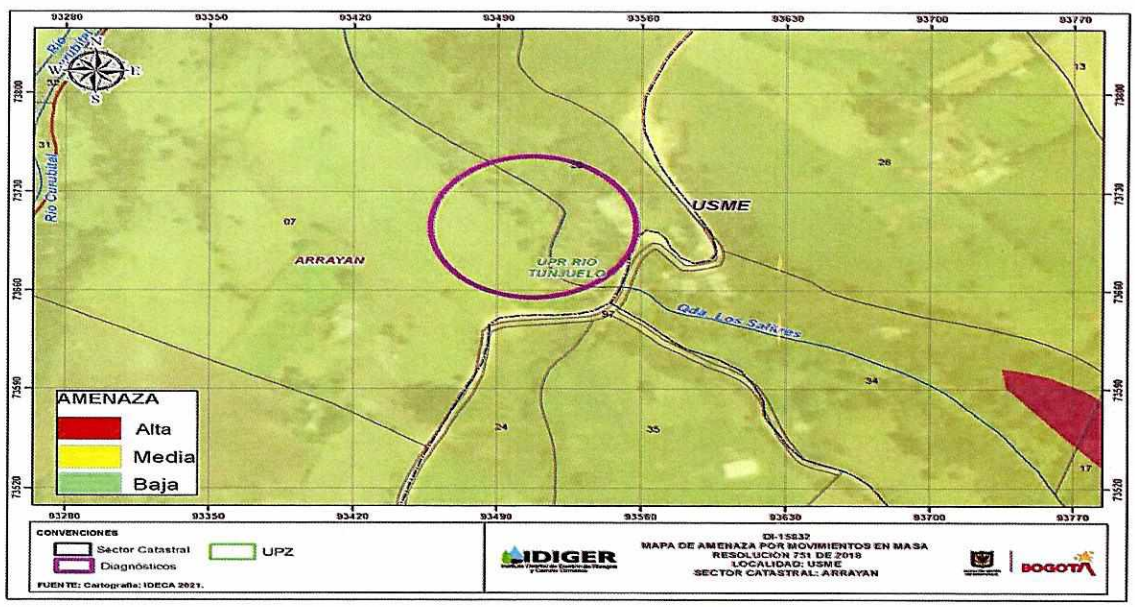

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Figura 1. Zona de amenaza y localización del predio evaluado en la localidad de Usme.
Tabla 2. Dirección y ubicación de la finca evaluada.

Dirección	CHIP
Vereda Curubital – Finca Agua Hermosa, Coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N	N/A

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de junio de 2021, al sector donde se ubica la finca evaluada. El sector corresponde a una zona de pendiente alta, donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y casa-lotes. Los casa-lotes en su mayoría corresponden a construcciones de uno (01) nivel, construidas al parecer en mampostería parcialmente confinadas, mampostería sin confinar y otra son casas prefabricadas.

Se realiza inspección a la casa lote en compañía de la señora Yurledy Andrea López García quien es la persona encarga al momento de la visita. En la casa lote se emplaza una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial y agropecuario, construido al parecer bajo un sistema estructural en mampostería sin confinar, cubierta en tejas de zinc sobre una estructura en madera. (Ver fotografía 1 y 2)

Al interior de la finca se observa una casa lote, donde se evidencia un talud de corte de 70 m de longitud con una altura de 6 m aproximadamente donde se emplaza la casa lote, adicionalmente se evidencia deficiencias constructivas ya que los muros perimetrales y divisorios no cuenta con columnas de confinamiento también se observa perdida de verticalidad de algunos muros perimetrales contiguos al talud, por otro lado, el costado occidental de la casa se encuentra un talud de corte donde se desprendió un volumen de tierra de 6 m^3 aproximadamente, afectando el baño, la sala y la cocina, se evidencian grietas de tracción de hasta 62 cm de longitud con aberturas hasta de 2 cm aproximadamente. (Ver fotografías 3 a la 6)

En el talud de corte se evidencia falta de medidas de contención, protección y/o estabilización como ausencia de sistemas de drenajes ya que se evidencia fugas en las tuberías de aguas residuales sobre el talud, por otro lado, se evidencia cultivos en el que podría afectar su estabilidad.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas.

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

Ausencia de sistemas de drenajes.

Ausencia de medidas de protección, contención y/o estabilización.

Cultivos en el talud de corte.

Fugas en la red hidráulica de agua potable o residual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista panorámica del predio y nombre de la finca.



Fotografías 3. Deficiencias constructivas sin columnas



Fotografías 4. Deficiencias constructivas sin columnas





Fotografías 5 y 6. Movimiento en masa y red hidráulica sobre el terreno.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. Ausencia de sistemas de protección, contención y/o estabilización como sistema de drenajes

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Vereda Curubital – Finca Agua Hermosa, Coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N	Casa Lote (Mampostería sin confinar)	Rural	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Colapso parcial y total de los muros perimetrales.

Generación de nuevos desprendimientos de tierra del talud de corte por la ausencia de sistemas de protección, estabilización y/o contención en el talud de corte.

Perdida de verticalidad en el terreno en los espacios de los cuartos, comedor y cocina por el desprendimiento de material del talud de corte.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la casa lote ubicado en la Vereda Curubital – Finca Agua Hermosa, Coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N de la localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la casa lote ubicado en la Vereda Curubital – Finca Agua Hermosa, Coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N de la localidad de Usme. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al radicado en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6341	02 de junio de 2021	Jose Linar Lopez Rave	Coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N, Vereda Curubital – Finca Agua Hermosa	Recomendación de Evacuación temporal y preventiva

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la casa lote ubicado en la Vereda Curubital – Finca Agua Hermosa, Coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N de la localidad de Usme, actualmente se encuentran comprometida por los daños identificados.
- El talud de corte ubicado en la casa lote carece de sistemas de estabilización, contención y/o protección, así como sistemas de drenajes adecuado para aguas por escorrentía.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la casa lote ubicado en la Vereda Curubital – Finca Agua Hermosa, Coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N de la localidad de Usme, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de estos y las condiciones adecuadas de uso.
- A los responsables de la casa lote ubicado en la Vereda Curubital – Finca Agua Hermosa, Coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N de la localidad de Usme, realizar las acciones necesarias de reparación, reforzamiento y mejoramiento de la vivienda, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones adecuadas para su uso. Actividades en las que deberá contarse con apoyo de personal idóneo y llevarlas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o normatividad vigente al momento de implementación de las acciones.
- A los responsables de la casa lote ubicado en la Vereda Curubital – Finca Agua Hermosa, Coordenadas 74°08'08"W 4°21'30"N de la localidad de Usme, realizar la verificacion y mantenimiento de las posibles redes hidráulicas que tengan fugas.
- A la Alcaldía Local de Usme desde el área de la Unidad Local de Asistencia Técnica y Agropecuaria – ULATA, desde su competencia realizar la asistencia técnica agropecuaria y ambiental y el soporte logístico y técnico para el ordenamiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ambiental y la gestión de proyectos temáticos de desarrollo rural y conservación ambiental.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma: _____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071